ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO Nº 41.- En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones N° 126 de fecha 06/12/2016 y N° 4 de fecha 08/02/2017, de la Presidencia del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré", las que como anexo forman parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-





Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

RESOLUCION Nº 126 SAN LUIS SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

Y VISTO: La nota presentada por el Presidente de la Asociación Juntos por Malvinas Sr. Mario Molina (Organismo sin fines de lucro), donde solicita a la Sra. Presidente del ICI en su carácter de madrina, la colaboración de 32 remeras con el escudo de la Asociación que serán entregadas a los EGRESADOS DE LA PRIMER PROMOCION de la Escuela Tulio Zavala en el acto del día 12 de Diciembre.

Que el Instituto de Capacitación e Investigación " Dr. Tomas Jofre" ha desarrollado diferentes programas destinados a la comunidad en general en post del bienestar y la protección de la niñez y adolescencia .

Por ello la Sra. Presidente en uso de sus facultades

RESUELVE:

I) DONAR a los EGRESADOS DE LA PRIMER PROMOCION de la Escuela Tulio Zavala, 32 remeras blancas con el escudo de la Asociación Juntos por Malvinas y el logo de la promoción. Por oficina Contable arbitrense los medios para dar cumplimento a esta medida.

HAGASE SABER, NOTIFIQUESE

Dra. LILLY NA NOVILLO
PRESIDENTE SEL CONSEIO ACADEMICO
INST. DE CARACITACION EN ESTIGACION





Año del XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal en San Luis

RESOLUCION Nº 4.- SAN LUIS, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE .-

Y VISTO: Que mediante nota del Parroco Pedro Lázaro Vega, eleva un pedido de colaboración de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, de un aporte económico de cinco mil pesos, a fin de ser destinado a la compra de una heladera para uso en la casa parroquial.

Por ello, la Sra. Presidente en uso de sus facultades: RESUELVE: 1) Autorizar el aporte no remunerativo único de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced a cargo del Párroco Pedro Lázaro Vega a modo de colaboración para la adquisición de una heladera para la casa Parroquial.

II) Por Dirección Contable arbítrense los medios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto I.

HAGASE

SABER,

COMUNIQUESE

NOTIFIQUESE .-

Firma de letrado Acompaña..

NST. DE CAPACITACION E PA ESTIGACIO SUPERIOR TREBUNAL DE RISTICIA

n 9 FEB 2017

A despecho al siguiente d'a hábit